

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38042 BARCELONA

Doña M.^a José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 1410/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Grup Love Store, S.A., con NIF A61188967, con domicilio en Callejón Tucumán, 8, 08030 – Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración del Estado, María José Hompanera González.

ID: A200050814-1